

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS-103T00000-054-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE DISPERSIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, DE VALES DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO, AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **catorce horas** del día **13 de diciembre del año dos mil veintidós**, se encuentran reunidos en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la Calle de Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, la **Comisión de Licitación** integrada por los **CC. LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, Representante de la Dirección Jurídica; **C. BEATRIZ MORALES MORALES**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; y **C.P. REYNALDO RIVERA BÁEZ** Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; con el objeto de analizar las Proposiciones Técnicas y Económicas de los participantes y Dictaminar las mejores condiciones para la convocante, para emitir y comunicar el Fallo, de conformidad con el Punto 41 de las bases de participación de la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-054-2022** relativa a la "**Adquisición y Servicio de Dispersión de Tarjetas Electrónicas con Chip, de Vales de Despensa, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año, al Personal de los Servicios de Salud de Veracruz**" de conformidad con los artículos 44, 48, 51, 57 segundo párrafo, y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da lectura al Dictamen Técnico Económico y Fallo de la licitación antes referida, por lo que:

-----**RESULTANDO**-----

PRIMERO. - Que el presente proceso es con la finalidad de proceder a la "Adquisición y Servicio de Dispersión de Tarjetas Electrónicas con Chip, de Vales de Despensa, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año, al Personal de los Servicios de Salud de Veracruz". -----

SEGUNDO. El procedimiento licitatorio cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012, de acuerdo a lo siguiente: -----

ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-054-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE DISPERSIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, DE VALES DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO, AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".



OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCESO	PARTIDA
SESVER/DA/SRF/5929/2022	SSE/D-248/2022	2111130010000/000171CG/2022	SUBSIDIO ESTATAL 2022	20202	33901

TERCERO. - Que con fecha **ocho de diciembre del año en curso**, se emitieron los oficios de invitación y bases para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-054-2022** relativa a la **“Adquisición y Servicio de Dispersión de Tarjetas Electrónicas con Chip, de Vales de Despensa, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año, al Personal de los Servicios de Salud de Veracruz”** a los licitantes: **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V;** **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.;** **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. y SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.,** todos con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación; turnándose oficio de invitación y bases al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y del O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Dichos documentos se encuentran agregados en el expediente del presente proceso. -----

CUARTO. - Que para la contratación referida se determinó la modalidad de licitación simplificada con fundamento en los artículos 1º, 9º, 10, 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, considerando que la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los bienes no supera el monto de lo señalado en el artículo 27 fracción III del mismo ordenamiento jurídico. -----

QUINTO.- Que de conformidad con las bases y oficios de invitación remitidos, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se desarrolló el día **doce de diciembre del año en curso**, conforme a lo establecido en el artículo 43 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la presencia de la Comisión de Licitación integrada por los **CC. LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA**, representante de la Dirección Jurídica; **C. BEATRIZ MORALES MORALES**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; **C.P. REYNALDO RIVERA BÁEZ**, Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; así mismo se contó con la asistencia del **MT.S.I. KARLO POMMIER GRANILLO**, como Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, **haciéndose constar** que se contó con la presencia del **C. CARLOS ARRATIA DEL CASTILLO** representante de la empresa **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., quien opto por asistir al presente acto;** el licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.,** hizo entrega de sus sobres, sin contar con su presencia en el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, los cuales fueron recibidos por la Comisión de Licitación. -----

ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-054-2022, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE DISPERSIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, DE VALES DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO, AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”.

SEXTO. - Que, en la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, el titular de la Subdirección de Recursos Materiales, realizó la apertura de los Sobres que contenían las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas de los licitantes, revisando de **manera cuantitativa** la documentación que las integraba, de los cuales los licitantes **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, cumplieron con lo solicitado en las Bases emitidas para esta licitación. -----

-----**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO.- Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el procedimiento administrativo para la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-054-2022** relativa a la **"Adquisición y Servicio de Dispersión de Tarjetas Electrónicas con Chip, de Vales de Despensa, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año, al Personal de los Servicios de Salud de Veracruz"**, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 26 fracción II, 27 Fracción III, 39, 56, 57 segundo párrafo y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 y 6 fracción XIV de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz, 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y Artículo 55 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 520, de fecha 30 de diciembre de 2021. -----

SEGUNDO. - Que como se deriva del Acta de fecha **doce de diciembre del 2022** correspondiente al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, el licitante **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, hizo entrega de sus Sobres, mediante acto de presencia de su representante el **C. CARLOS ARRATIA DEL CASTILLO**, y el licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, hizo entrega de sus sobres, sin hacer acto de presencia en dicho evento, por lo que la Comisión de Licitación, procedió a abrir en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dando lectura de la partida en la que participaron, efectuándose la revisión **cuantitativa** de la documentación. -----

Acto seguido, se procedió a la Apertura de los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, quienes cumplieron con la revisión técnica cuantitativa, dejándose constancia en el Acta de la Junta, así como de las ofertas y condiciones de las proposiciones económicas de los licitantes participantes; documentos que fueron debidamente firmados por todos los que en ella intervinieron previa lectura de la misma, la cual pasa a formar parte integral del expediente de la licitación. -----

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la Evaluación de las Proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofrecido, en ese sentido, se turnaron los expedientes a la Subdirección de Recursos Humanos, para la Evaluación Técnica Cualitativa de las proposiciones de los licitantes: **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. y TOKA**

ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-054-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE DISPERSIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, DE VALES DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO, AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., toda vez que cumplieron con la revisión **cuantitativa**, para la emisión del Dictamen Técnico, con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

CUARTO.- Que analizadas las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los participantes que cumplieron con la revisión cuantitativa, la adjudicación del total de la partida única en concurso, de conformidad con lo establecido en el Punto 13 de las bases, se hace a través del procedimiento de mejor precio, considerando que se cotiza el concepto de la licitación de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que los bienes ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas, así como por convenir al interés de la convocante.-----

QUINTO. – Que de acuerdo a la Evaluación Técnica Cualitativa de las Propuestas presentadas por los licitantes: **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, la Subdirección de Recursos Humanos designada para supervisar las especificaciones técnicas de la Adquisición y Servicio de Dispersión de Tarjetas Electrónicas con Chip, de Vales de Despensa, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año, al Personal de los Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Comisión Evaluadora, elaboró el **Dictamen Técnico** correspondiente, mismo que obra en el expediente del proceso de licitación, determinando lo siguiente:

***** INICIA TRANSCRIPCIÓN *****

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las 17:00 horas del día **12 de diciembre del 2022** y con fundamento en el Artículo **43**, Fracción VII, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes en la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en Soconusco No 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, la **L.C. Alicia Jazmín Vázquez Cuevas, Subdirectora de Recursos Humanos** y **L.C. Tania Herrera Sobrecueva, Jefa del Departamento de Prestaciones Sociales al Personal** con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la **Licitación Simplificada LS-103T00000-054-2022 "Adquisición y Servicio de Dispersión de Tarjetas Electrónicas con chip, de vales de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año, al personal de los Servicios de Salud de Veracruz"** después de haber analizado las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, se realiza el siguiente:

ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-054-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE DISPERSIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, DE VALES DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO, AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

DICTAMEN TECNICO

Con fecha **12 de diciembre**, se llevó a cabo el acto de **Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas a las 13:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales**, así mismo concluido dicho acto, se turna a esta Subdirección de Recursos Humanos las propuestas técnicas, a efecto de realizar la Evaluación Cualitativa y emitir el Dictamen Técnico Correspondiente de las siguientes empresas:

No	EMPRESA
1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.
2	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

En cumplimiento al Artículo 43, Fracción VII, de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar el estudio pormenorizado de la documentación presentada por la empresa participante, así como la valoración de la propuesta técnica, debidamente fundada y motivada, determinando lo siguiente:

01.- SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS: 1 (UNA).
No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 1(UNA).
PROPUESTAS TÉCNICAS NO ACEPTADAS: 1 (UNA).
PARTIDAS NO ACEPTADAS, 1. (UNA).

La propuesta no cumple con los siguientes requerimientos señalados en el anexo técnico:

- El proveedor no señala en su propuesta que las tarjetas electrónicas con chip deben permitir disposición en efectivo, en cajeros automáticos.
- El proveedor señala en su propuesta que pueden realizarse compras en Internet, incumpliendo lo señalado en el anexo técnico que indica que las tarjetas electrónicas con chip no podrán ser utilizadas para compras y pagos por internet.

02.- TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS: 1 (UNA).
No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 1(UNA).
PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS: 1 (UNA).
PARTIDAS ACEPTADAS, 1. (UNA).

Por lo que una vez evaluada, se acepta la Propuesta Técnica del Licitante TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., en virtud de que cumple con lo solicitado en las bases de **Licitación Simplificada LS-103T00000-054-2022 "Adquisición y Servicio de Dispersión de Tarjetas Electrónicas con chip, de vales de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año, al personal de los Servicios de Salud de Veracruz"** y a la **Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Se emite el presente dictamen a las **18:00 horas del día 12 de diciembre del 2022**, para la elaboración del fallo correspondiente, firmando al margen y al calce los que en el intervinieron.

L.C. ALICIA YAZMÍN VÁZQUEZ CUEVAS
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

L.C. TANIA HERRERA SOBRECUEVA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES
SOCIALES AL PERSONAL

----- FINALIZA TRANSCRIPCIÓN -----

SEXTO. - Que una vez analizado el Dictamen Técnico de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, el área usuaria determina lo siguiente: **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, la partida única ofertada **No Cumple** técnicamente con los requisitos solicitados en bases y anexo técnico **por lo que No es procedente realizar la evaluación económica de dicho participante; TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, cuya partida única ofertada **Cumple** técnicamente con los requisitos solicitados en bases y anexo técnico, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de dicho participante a fin de adjudicar la propuesta más conveniente para la convocante. -----

SÉPTIMO. - Por lo anterior y en virtud de contar con una sola propuesta susceptible de ser analizada, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Punto 2 de las bases, se procede a realizar un estudio de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único del que fue aceptada su propuesta. -----

Del estudio de mercado se desprende lo siguiente: -----

CUADRO COMPARATIVO

LICITANTE	PARTIDA	COMISIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V.	ÚNICA	1.33%	\$3'926,261.08	\$628,201.77	\$4'554,462.85
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ÚNICA	3.16%	\$9'328,560.16	\$1'492,569.63	\$10'821,129.79
SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	ÚNICA	2.90%	\$8'561,020.40	\$1'369,763.26	\$9'930,783.66

OCTAVO. - Que la evaluación cualitativa de las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado estuvo a cargo del personal de la Subdirección de Recursos Humanos, quienes emitieron el Dictamen Técnico mediante oficio, mismo que se encuentra integrado en el expediente del presente proceso, en el cual se determina que documental y técnicamente no cumple satisfactoriamente con la partida única ofertada y demás condiciones establecidas en el anexo técnico, mismo que a continuación se transcribe:

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las **17:00** horas del día **13 de Diciembre de 2022** y con fundamento en el Artículo **58**, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes en la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en Soconusco No 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, la **L.C. Alicia Yazmin Vázquez Cuevas, Subdirectora de Recursos Humanos** y **L.C. Tania Herrera Sobrecueva, Jefa del Departamento de Prestaciones Sociales al Personal** con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen Técnico de las cotizaciones que forman parte del Estudio de Mercado en seguimiento a la **Licitación Simplificada LS-103T00000-054-2022 "Adquisición y Servicio de Dispersión de Tarjetas Electrónicas con chip, de vales de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año, al personal de los Servicios de Salud de Veracruz"**; después de haber analizado las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, se emite el presente DICTAMEN TÉCNICO al tenor del siguiente:

ANTECEDENTE

Con fecha 13 de diciembre del 2022, la Subdirección de Recursos Materiales turnó a esta Subdirección de Recursos Humanos cotizaciones que forman parte del Estudio de Mercado realizado por el Departamento de Adquisiciones, a efecto de

realizar análisis y validación para emitir el Dictamen Técnico correspondiente de las siguientes empresas:

No	EMPRESA
1	SI VALE MÉXICO S.A. DE C.V.
2	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.

En cumplimiento al Artículo 58, de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a realizar el estudio pormenorizado de las características que se presentan en la propuesta recibida, comparándolas con el anexo técnico de las bases de la licitación referida; acción que se ejerce al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO. Que, del análisis a las propuestas técnicas referidas en el antecedente del presente, se obtiene respecto a:

01 SI VALE MÉXICO S.A. DE C.V.

La propuesta no cumple con los requerimientos señalados en el anexo técnico, conforme a lo siguiente:

- No especifica que en caso de robo o extravío la tarjeta de reposición, será entregada máximo en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación en la Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Veracruz.
- El proveedor no especifica que garantiza el cambio de cualquier tarjeta, en caso de que existan defectos de origen, en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito.
- El proveedor no señala en su propuesta que las tarjetas electrónicas con chip deber permitir disposición en efectivo, en cajeros automáticos.
- El proveedor señala que realizaría la entrega de las tarjetas electrónicas con chip dentro de 3 días naturales posteriores a la notificación del pedido, sin considerar el plazo de un día hábil posterior a la firma del contrato establecido en el anexo técnico.

02 SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.

La propuesta no cumple con los requerimientos señalados en el anexo técnico, conforme a lo siguiente:

- No especifica la opción para desactivación de la tarjeta inmediatamente después de que se reporte a la empresa el extravío, robo.
- El proveedor no especifica que en caso de robo o extravío se congelará el saldo disponible a partir del reporte vía telefónica y/o por escrito, el saldo a favor que haya quedado como consecuencia se transferirá en la tarjeta de reposición, la cual será entregada máximo en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación en la Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Veracruz.
- La propuesta no señala que el proveedor garantiza el cambio de cualquier tarjeta, en caso de que existan defectos de origen, en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito.
- El proveedor no señala en su propuesta que las tarjetas electrónicas con chip deber permitir disposición en efectivo, en cajeros automáticos.

Consecuencia de lo aquí expuesto, esta Subdirección de Recursos Humanos emite el siguiente:

DICTAMEN

Las cotizaciones presentadas por los proveedores **SI VALE MÉXICO S.A. DE C.V. y SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.** no cumplen con los requerimientos señalados en el anexo técnico de las bases de **Licitación Simplificada LS-103T00000-054-2022 "Adquisición y Servicio de Dispersión de Tarjetas Electrónicas con chip, de vales de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año, al personal de los Servicios de Salud de Veracruz"**

Se emite el presente dictamen a las **18:00 horas del día 13 de diciembre de 2022**, para los efectos legales a que haya lugar, firmando al margen y al calce los que en el intervinieron.

L.C. ALICIA YAZMÍN VÁZQUEZ CUEVAS
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

L.C. TANIA HERRERA SOBRECUEVA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES
SOCIALES AL PERSONAL

-----FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN-----

NOVENO. - Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases del proceso, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las

ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-054-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE DISPERSIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, DE VALES DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO, AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

bases, anexo técnico y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. en ese tenor se procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por el licitante aceptado y las cotizaciones del estudio de mercado, resolviendo la comisión de licitación la adjudicación del Proceso Licitatorio No. **LS-103T00000-054-2022** relativo a la **"Adquisición y Servicio de Dispersión de Tarjetas Electrónicas con chip, de vales de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año, al personal de los Servicios de Salud de Veracruz,** a favor del licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V.,** la **partida única** por un monto de **\$4'554,462.85 (Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 85/100 M.N.)** incluyendo la tasa del 16% del impuesto al valor agregado. conforme a lo establecido en el anexo técnico de las bases de la presente licitación y el estudio de mercado realizado, el licitante cumple con todos los requisitos solicitados y no rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 27 fracción III, 44, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apego en las bases de la licitación que nos ocupa y de conformidad en el Dictamen Técnico-Económico que antecede, se emite el siguiente: -----

-----**FALLO**-----

PRIMERO. - Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los participantes en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-054-2022** relativa a la **"Adquisición y Servicio de Dispersión de Tarjetas Electrónicas con Chip, de Vales de Despensa, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año, al Personal de los Servicios de Salud de Veracruz"**, la Comisión de Licitación constituida para el proceso en que se actúa, con base en el Dictamen Técnico emitido por el área usuaria y supervisora de las especificaciones de la partida Única en concurso, así como de la Evaluación Técnica y Económica realizada por la Comisión de Licitación, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los artículos 48, 49, 50 51 y 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el Dictamen Técnico y a lo establecido en las bases de licitación que señala que **la adjudicación se otorgará por el total de la partida única**, según el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente fallo.-----

SEGUNDO. - Toda vez que la adjudicación debe otorgarse de acuerdo al resultado de la Evaluación Cualitativa de las propuestas técnicas y económicas a los licitantes que cumplan con las especificaciones solicitadas, satisfaga los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, cuyo resultado se detalla en el Dictamen y en la Evaluación Técnica del presente, en virtud de ser un requisito inexorable cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de las bases, por lo que de acuerdo a lo anterior, con fundamento

en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación que nos ocupa, y demás relativos y aplicables, la Comisión de Licitación determina lo siguiente: -----

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:

TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. Cumple cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas en la **partida Única**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dicha partida, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante. -----

Y derivado del estudio de mercado con las empresas: **SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. y SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, estas no cumplen con los requisitos solicitados por la convocante, por lo que no es procedente realizar la evaluación económica de las mismas. -----

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.: La propuesta económica para la **partida único**, es por un importe con I.V.A. incluido de **\$4'554,462.85 (Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 85/100 M.N.)**, por lo que no rebasa la disponibilidad presupuestal y es susceptible de ser adjudicado-----

CUARTO. - Que conforme al resolutivo que antecede a la proposición económica presentada por los licitantes en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-054-2022** relativa a la **"Adquisición y Servicio de Dispersión de Tarjetas Electrónicas con Chip, de Vales de Despensa, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año, al Personal de los Servicios de Salud de Veracruz"**, en términos del artículo 48 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión de Licitación determina adjudicar la **partida Única** en concurso, al licitante: -----

Nº	LICITANTE	CANTIDAD DE PARTIDAS	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	1	\$3'926,261.08	\$628,201.77	\$4'554,462.85

En razón de que cumplió con las especificaciones técnicas señaladas en las bases de licitación para dicha partida y demás condiciones requeridas por la convocante y como lo establece el Dictamen Técnico emitido por la Subdirección de Recursos Humanos y por presentar el precio más bajo y las condiciones económicas más convenientes para Servicios de Salud de Veracruz, además de que la propuesta económica no excede la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente procedimiento. -----

ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-054-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE DISPERSIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, DE VALES DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO, AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

De conformidad con el dictamen técnico y a lo establecido en las bases de licitación que señala que **la adjudicación se otorgará por la partida única** según el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz -----

QUINTO. - Notifíquese al licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** para que se presente a suscribir el Contrato derivado del presente Dictamen y Fallo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo en horario de **09:00 a 14:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa-Enríquez, Ver., en cumplimiento con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases de la presente Licitación, por lo cual deberá proporcionar **"Constancia de Obligaciones Fiscales"** por Contribuciones Estatales, emitida por la **Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y **"Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** respecto a Impuestos Federales, emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, ambos documentos deberán tener como **máximo 30 (treinta) días de haber sido expedidos**, así como también debiendo proporcionar **dentro del término de 10 (diez) días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato las **fianzas** que garantiza su cumplimiento. -----

SEXTO. - Como lo disponen los Artículos 44, 48 y 57 Párrafo Segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **notifíquese por escrito y por acuse de recibo** el presente Fallo a los licitantes que participaron en el presente procedimiento licitatorio, dicho Fallo estará disponible en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz y en la página web de la convocante <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/> de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia y posteriormente selecciona la Modalidad de Contratación y Número de Licitación a consultar. -----

SÉPTIMO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 Fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, mediante el Recurso de Revocación, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los Artículos 39 Fracción XX, 82 y 83 Fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Lo anterior se hace del conocimiento de los participantes para que surta efectos legales, enterados de su contenido y fuerza legal, Se cierra la presente acta siendo las **catorce horas con cincuenta minutos del día de su inicio**. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron para su debida constancia a que haya lugar.

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



LIC. ELSA MARÍA VILLARAJUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA



C. BEATRIZ MORALES MORALES
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS



C.P. REYNALDO RIVERA BÁEZ
COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES